



SG/cs
Expediente: 3892/2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, con la asistencia de veintiuno de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.- Acuerdos que procedan sobre aprobación del Expediente de modificación de crédito, por crédito extraordinario, n.º 2022-002, del Presupuesto en vigor, por importe de 644.333,51 € (Expediente 3892/2022)

Previa intervención de doña Rosa Mary Callero Cañada, Consejera de Hacienda, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por 15 votos a favor y 6 abstenciones **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el 21 de marzo de 2022, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“M^a DOLORES GARCÍA CID, SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PRESIDENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR.

C E R T I F I C O: Que esta Comisión Plenaria, en sesión extraordinaria en el punto dos del Orden del Día celebrada el lunes 21 marzo de 2022, emitió dictamen favorable para su aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

“2.- Modificación de crédito por crédito extraordinario Nº 2-2022. Expediente 3892/2022.

Vista la propuesta del Área de Planificación y Coordinación de Proyectos (exp. elect. 1822/2017) sobre la necesidad de tramitar modificación de crédito mediante crédito extraordinario para consignar el resto de la aportación del Cabildo anualidad 2020 del FDCAN, cuya ejecución finaliza el 31 de julio de 2022, según Addenda Sexta del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Lanzarote para el desarrollo del Programa Estrategia Lanzarote 2016-2025, y dado que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, es por lo que:

Se propone el inicio de la tramitación del Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, al amparo del Artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Artículos 6, 7 y 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, debiendo informar la Intervención de Fondos sobre su procedencia.



El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo VI	Inversiones reales	644.333,51 €
	Total	644.333,51 €

Fuentes de Financiación:

Capítulo VI	Inversiones reales	644.333,51 €
	Total	644.333,51 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2022-002, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE. ELEC. N° 3892/2022)

APLICACIONES DONDE SE CREA CRÉDITO:

Aplicación presupuestaria	Denominación	IMPORTE
4591 62705	Proy.complejos FDCAN (resto 20%aport.CIL anual.2020 financ.Prest.2021)	644.333,51 €
	TOTAL	644.333,51 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria	Denominación	IMPORTE
453 6190121	Rem 21/Otras invers.repos.infr.y bienes (Prest.2021)	644.333,51 €
	TOTAL	644.333,51 €

Se acuerda aprobar la modificación de crédito por crédito extraordinario n.º 2-2022, por mayoría, siendo la votación de la siguiente manera.

Dª Rosa Mary Callero Cañada, a favor (PSOE: 9).

D.Jacobo Medina González, abstención (PP: 4).

Dª Myriam E. Barros Grosso, a favor (Podemos-Equo-Sí se puede: 2).

D. Samuel C. Martín Morera, abstención (CCa-PNC: 8)."

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta, en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206





del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Arrecife de Lanzarote, a veintiuno de marzo de dos mil veintidós”.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

GRUPO DE GOBIERNO: Dña. Myriam Elisabeth Barros Grossos y don Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

GRUPO POPULAR: D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso.

Se abstuvieron:

GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO: D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE****ANUNCIO****798**

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto de la Presidencia número 2022-01247, de fecha 4 de marzo, se ha resuelto proceder al nombramiento de doña Ester Gómez Brodsky, con D.N.I. **0182***, como personal eventual en calidad de Asesora de la Presidencia.

En Arrecife, a veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

El CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 2019-3719, de 7 de agosto de 2019), Andrés Stinga Perdomo.

114.679

ANUNCIO**799**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número 2022-002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, por importe de 644.333,51 euros (Expediente 3892/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia-Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

114.680

ANUNCIO**800**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número 2022-003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, por importe de 2.181.100,94 euros (Expediente 3892/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia-Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE**

Secretaría General

ANUNCIO

1.117

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 41, de 6 de abril de 2022, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito número 2022-002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, por importe de 644.333,51 euros, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo VI	Inversiones reales	644.333,51 euros
	Total	644.333,51 euros

Fuentes de Financiación

Capítulo VI	Inversiones reales	644.333,51 euros
	Total	644.333,51 euros

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a tres de mayo de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

129.100

Secretaría General

ANUNCIO

1.118

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 41, de 6 de abril de 2022, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito número 2022-003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, por importe de 2.181.100,94 euros, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente: